



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
CASO No. 0541-13-EP**

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de agosto del 2014, notifiqué la providencia que antecede a la señora Patricia Yépez Montalvo, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 315; a la señora Marianela De Las Mercedes Aguas Baquero, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 877; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18; al señor juez Tercero de lo Civil de Pichincha, mediante oficio entregado en su despacho No. 129-14-CC-JCRSP; a los señores jueces de la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante oficio entregado en sus despachos No. 128-14-CC-JCRSP; a los señores conjuces de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio entregado en sus despachos No. 127-14-CC-JCRSP. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

